

Apelación Sentencia Proceso Ejecutivo 11001400306120160107401
Demandante Banco de Occidente S.A.
Demandado María Inés Romero Silva
Secuencia de Reparto 3488 18/02/2021
Ingreso al Despacho 18/02/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo 1º de dos mil Veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo 2º instancia No. 11001400306120160107401

Proveniente del Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C.

ADMITESE en el efecto devolutivo, el recurso de aplecion formulado por la demandada en este asunto, contra la sentencia de 18 de noviembre de 2020, que dispuso seguir adelante con la ejecución.

Requierase del a quo, para que facilite al ad quem, el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias realizadas en la actuación, especialmente la de de la fecha indicada en precedente, que consta en acta obrante a folios 249 a 251 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6a3c726bedcee2a8a4c14dfd71331264a60704418de0432d144d9109de1a62

Documento generado en 02/03/2021 03:59:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>